

**AVISO DE ELECCIÓN**

EL ESTADO DE TEXAS	§
	§
CONDADOS DE COLLIN, GRAYSON Y DENTON	§
	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CELINA	§
	§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL  
  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CELINA

-----0-----

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el distrito escolar independiente de Celina el 4 de mayo de 2019 sobre la EMISIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCIÓN ESCOLAR POR LA CANTIDAD DE \$600,000,000 PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES, PREDIOS Y AUTOBUSES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR, TODO en obediencia a una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Celina el 21 de enero de 2019, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:

**UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CELINA, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN**

\*\*\*\*\*

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CELINA (el *Distrito*), con sede en los condados de Collin, Grayson y Denton, Texas, mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Distrito a emitir bonos del Distrito en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, de manera simultánea con la Elección, el Distrito está llevando a cabo una elección para ciertos puestos para síndicos de la Junta; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 11.0581, según enmendada, del Código Educativo de Texas requiere que una elección para puestos de síndicos, junto con cualquier otra Elección Distrital celebrada al mismo tiempo, se realice conjuntamente con un municipio, incluido el territorio del Distrito el día de la elección (definido en el presente); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito anticipa la realización de la elección de su Junta y la Elección de manera conjunta con la Ciudad de Celina, Texas (la *Ciudad*), que es un municipio dentro del Distrito, solamente el Día de la Elección (y a menos que la Ciudad cancele su elección, en cuyo caso el cumplimiento del Distrito con la Sección 11.0581, según enmendada, del Código Educativo de Texas ya no es necesario debido a, como se describe anteriormente, su imposibilidad), de una manera permitida por la ley aplicable de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará a los administradores de elecciones de los condados de Collin y Denton, y en la medida necesaria o deseable, al administrador de elecciones del condado de Grayson (de forma individual, el *Administrador*, en conjunto los *Administradores*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección puede ser realizada por cada Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual cada Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, la Ciudad, cada Condado y/o cualquier Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta mediante la presente falla y determina que por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades del Distrito, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente están en los mejores intereses de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CELINA QUE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CELINA el día 4 de mayo de 2019 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter la siguiente propuesta a los votantes calificados del Distrito:

#### PROPUESTA A

"¿Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Celina recibir la autorización para emitir y vender bonos del Distrito en la cantidad principal que no exceda de \$600,000,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar, adquirir y equipar las instalaciones escolares (y cualquier remoción necesaria o relacionada de las instalaciones existentes), la compra de los sitios necesarios para las instalaciones escolares y la compra de autobuses escolares nuevos, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés anual a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción de la Junta de Síndicos, siempre que dicha tasa o tasas de interés no excedan la tasa máxima anual autorizada por la ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos del Distrito para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital principal y los intereses sobre los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o los respectivos designados de los mismos, en coordinación con el Administrador, nombrarán al Juez Presidente, Jueces Presidentes Sustitutos, Secretarios Electorales y todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y poder corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden con base en las ubicaciones finales y horarios acordados por el Distrito, el Administrador y los Participantes, en su caso y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Presidente designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo correctamente la Elección. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para servir como tal, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Presidente designado está en funciones, el Juez Presidente suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Presidente, el Juez Presidente suplente ejercerá las funciones de Juez Presidente del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

Los Condados de County y de Grayson participan en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en estos Condados puede votar en la elección en cualquier lugar de votación identificado en el Anexo A para sus Condados respectivos.

C. El lugar principal de la votación anticipada está designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por los Administradores, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

El Distrito autoriza a cada Administrador a establecer un Consejo de Boletas de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Presidente de un Consejo de Boletas de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada indicado. El Juez Presidente designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros de cada Consejo de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el día de la misma; sin embargo, en el caso de que el uso de tales máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección en el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo lo dispuesto en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona

(salvo lo dispuesto en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación para permitir a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permisible para la votación anticipada y la votación el Día de la Elección en persona. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito autoriza a cada Administrador a utilizar una Estación Central de Escrutinio (las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los Administradores o las personas que éstos designen, son nombrados mediante la presente como los Gerentes de las Estaciones respectivas, quienes establecerán un plan escrito para la operación ordenada de las Estaciones de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta autoriza a los Administradores o las personas que éstos designen, para nombrar a los Jueces Presidentes, los Supervisores de Tabulación y los Programadores de las Estaciones respectivas y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Administradores publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a las Estaciones y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de las Estaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la propuesta antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

#### PROPUESTA A

“LA EMISIÓN DE \$600,000,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE CELINA PARA INSTALACIONES ESCOLARES, PREDIOS Y AUTOBUSES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR”.

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, salvo según sea modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, en su versión enmendada, y según pueda ser requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos electorales relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y español.

SECCIÓN 7: Una copia sustancial de esta Orden servirá como aviso apropiado de la Elección. El presente aviso, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 días y no menor de 10 días antes del Día de la Elección. Además, este aviso, incluyendo una traducción al español del mismo, deberá colocarse (i) en el tablero de anuncios utilizado para la publicación de avisos de las reuniones del Consejo, a más

tardar 21 días antes de la Elección, (ii) en tres lugares públicos dentro de los límites del Distrito a más tardar 21 días antes del Día de la Elección, y (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada. Además, durante los 21 días anteriores al Día de la Elección, el Distrito, de manera prominente, mantendrá dicho aviso en su página de Internet.

SECCIÓN 8: Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, el Distrito, a partir de su ejercicio fiscal que comienza el 1 de julio de 2019, tenía pendiente un monto total acumulado de la deuda igual a \$ 106,045,929; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Distrito, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$106,045,929; y el Distrito recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$ 0.50 por cada \$100 de la valuación evaluada gravable. El Distrito estima una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem de \$0.50 por cada \$100 de la valuación evaluada gravable si se aprueban y se emiten los bonos que son objeto de la Elección (teniendo en cuenta los bonos pendientes del Distrito y los bonos que son objeto de esta Elección, pero no las autorizaciones futuras de bonos del Distrito). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Distrito estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa fiscal estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tipo de tasa impositiva ad valorem del Distrito o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: La Junta autoriza al Presidente, Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través de los Administradores, la Ciudad y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, en su versión enmendada. Además, la Junta autoriza al Presidente, Junta de Síndicos, Superintendente de Escuelas, o la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 10: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Junta.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del estado de Texas y los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Orden entrará en vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, SE LE INFORMA de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Jeff Gravley, Secretario, Junta de Síndicos, Distrito Escolar Independiente de Celina.

**Anexo A**

**INFORMACIÓN DE PRECINTOS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN Y DE LA VOTACIÓN:**

Día de la Elección: 4 de mayo de 2019

Lugares de votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Presidentes y Suplentes: a ser identificados por los Administradore.

<b>Precinto del Distrito</b>	<b>Precintos del Condado de Collin</b>	<b>Precinto del Condado de Grayson</b>	<b>Precinto del Condado de Denton</b>	<b>Lugares de votación</b>
1	13, 20, 22, 26, 154,1 60, 161	309	1043	Los votantes registrados del Distrito podrán emitir sus boletas el día de las elecciones en cualquiera de los Centros de Votación que se identifican a continuación.

Aldridge Elementary School, 720 Pleasant Valley Lane, Richardson  
Allen ISD Service Center, 1451 North Watters Road, Allen  
Allen Municipal Courts Facility, 301 Century Parkway, Allen  
Anna City Hall, 111 N. Powell Parkway, Anna  
Bethany Elementary School, 2418 Micarta Drive, Plano  
Blue Ridge ISD Administration Building, 318 W. School Street, Blue Ridge  
Carpenter Middle School, 3905 Rainier Drive, Plano  
Celina ISD Administration Building , 205 S. Colorado Street, Celina  
Christopher A. Parr Library, 6200 Windhaven Parkway, Plano  
Church of the Nazarene, 2101 E. Renner Road, Richardson  
Collin College Central Park Campus, 2200 W. University Drive, McKinney  
Collin College Higher Education Center, 3452 Spur 399, McKinney  
Collin College Preston Ridge Campus , 9700 Wade Blvd, Frisco  
Collin College Spring Creek Campus, 2800 E. Spring Creek Parkway, Plano  
Collin County Elections Office, 2010 Redbud Blvd., Ste. 102, McKinney  
Evans Middle School, 6998 Eldorado Parkway, McKinney  
Fairview Town Hall, 372 Town Place, Fairview  
Farmersville City Hall, 205 S. Main Street, Farmersville  
Forman Elementary School, 3600 Timberline Drive, Plano  
Frisco Fire Station #8, 14700 Rolater Road, Frisco  
Haggard Middle School, 2832 Parkhaven Drive, Plano  
Hendrick Middle School, 7400 Red River Drive, Plano  
Hunt Middle School, 4900 Legendary Drive, Frisco  
Jasper High School, 6800 Archgate Drive, Plano  
Lovejoy ISD Administration Building, 259 Country Club Road, Allen  
Lucas Community Center, 665 Country Club Road, Lucas  
Maus Middle School, 12175 Coit Road, Frisco  
McKinney City Hall, 222 N. Tennessee Street, McKinney  
McKinney Fire Station #5, 6600 Virginia Parkway, McKinney



McKinney Senior Recreation Center, 1400 S. College Street, McKinney  
Melissa City Hall, 3411 Barker Avenue, Melissa  
Miller Elementary School, 5651 Coventry Drive, Richardson  
Murphy Community Center, 205 N. Murphy Road, Murphy  
New Hope Town Hall, 121 Rockcrest Road, New Hope  
Parker City Hall, 5700 E. Parker Road, Parker  
Princeton ISD Administration Building, 321 Panther Parkway, Princeton  
Prosper ISD Administration Building, 605 E. Seventh Street, Prosper  
Renner Frankford Library, 6400 Frankford Road, Dallas  
Rose Haggard Elementary School, 17820 Campbell Road, Dallas  
Schimelpfenig Middle School, 2400 Maumelle Drive, Plano  
Shepton High School, 5505 Plano Parkway, Plano  
Slaughter Elementary School, 2706 Wolford Street, McKinney  
Smith Library, 300 Country Club Drive, Wylie  
Terry Pope Administration Building, 611 North FM 1138, Nevada  
Tom Muehlenbeck Recreation Center, 5801 W. Parker Road, Plano  
Williams High School, 1717 17th Street, Plano  
Wilson Middle School, 1001 Custer Road, Plano

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

## Anexo B

### **VOTACIÓN ANTICIPADA**

La votación anticipada comienza el lunes 22 de abril de 2019 y termina el martes 30 de abril de 2019.

Secretario de Votación Anticipada: Bruce R. Sherbet, 2010 Redbud Blvd., Suite 102, McKinney, Texas 75069.

Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada: a ser nombrado por el Administrador.

Los votantes con derecho a votar por anticipado en persona pueden hacerlo en cualquier lugar de Votación Anticipada.

#### **Sucursal de votación anticipada, fechas y horarios**

Lunes 22 de abril de 2019 hasta miércoles 24 de abril de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Jueves 25 de abril de 2019	8:00 a.m. – 7:00 p.m.
Viernes 26 de abril de 2019 hasta sábado 27 de abril de 2019	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lunes 29 de abril de 2019 hasta martes 30 de abril de 2019	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Collin County Elections Office, 2010 Redbud Blvd., Ste. 102, McKinney (ubicación principal)  
Allen Municipal Courts Facility, 301 Century Parkway, Allen  
Anna City Hall, 111 N. Powell Parkway, Anna  
Blue Ridge ISD Administration Building, 318 W. School Street, Blue Ridge  
Carpenter Park Recreation Center, 6701 Coit Road, Plano  
Celina ISD Administration Building , 205 S. Colorado Street, Celina  
Christopher A. Parr Library, 6200 Windhaven Parkway, Plano  
Collin College Central Park Campus, 2200 W. University Drive, McKinney  
Collin College Higher Education Center, 3452 Spur 399, McKinney  
Collin College Preston Ridge Campus , 9700 Wade Blvd, Frisco  
Collin College Spring Creek Campus, 2800 E. Spring Creek Parkway, Plano  
Farmersville City Hall, 205 S. Main Street, Farmersville  
Frisco Fire Station #8, 14700 Rolater Road, Frisco  
Haggard Library, 2501 Coit Road, Plano  
Harrington Library, 1501 18th Street, Plano  
Hunt Middle School, 4900 Legendary Drive, Frisco  
Lovejoy ISD Administration Building, 259 Country Club Road, Allen  
Lucas Community Center, 665 Country Club Road, Lucas  
Maribelle M. Davis Library, 7501 B Independence Parkway, Plano  
Maus Middle School, 12175 Coit Road, Frisco  
McKinney Fire Station #5, 6600 Virginia Parkway, McKinney  
McKinney Performing Arts Center, 111 N. Tennessee Street, McKinney  
Melissa City Hall, 3411 Barker Avenue, Melissa  
Murphy Community Center, 205 N. Murphy Road, Murphy  
Parker City Hall, 5700 E. Parker Road, Parker  
Plano ISD Administration Center, 2700 W. 15th Street, Plano

Princeton ISD Administration Building, 321 Panther Parkway, Princeton  
Prosper Town Hall, 200 S. Main Street, Prosper  
Renner Frankford Library, 6400 Frankford Road, Dallas  
Smith Library, 300 Country Club Drive, Wylie  
Terry Pope Administration Building, 611 North FM 1138, Nevada

**Sucursales temporales de votación anticipada, fechas y horarios**

New Hope Town Hall, 121 Rockcrest Road, New Hope

Lunes 22 de abril de 2019 hasta sábado 27 de abril de 2019 9:00 a.m. – 12:00 p.m.  
Lunes 29 de abril de 2019 hasta martes 30 de abril de 2019 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Princeton High School, 1000 E. Princeton Drive, Princeton

Martes 23 de abril de 2019 hasta jueves 25 de abril de 2019 6:00 p.m. – 9:00 p.m.  
Lunes 29 de abril de 2019 hasta martes 30 de abril de 2019 6:00 p.m. – 9:00 p.m.

Prosper High School, 301 Eagle Drive, Prosper

Jueves 25 de abril de 2019 5:00 p.m. – 8:30 p.m.

Richardson City Hall, 411 W. Arapaho Road, Richardson

Lunes 22 de abril de 2019 hasta sábado 27 de abril de 2019 8:00 a.m. – 5:00 p.m.  
Domingo 28 de abril de 2019 1:00 p.m. – 6:00 p.m.  
Lunes 29 de abril de 2019 hasta martes 30 de abril de 2019 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

**Votación Anticipada por Correo**

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del martes 23 de abril de 2019. Se deben enviar las solicitudes a:

Bruce R. Sherbet  
2010 Redbud Blvd., Suite 102  
McKinney, Texas 75069  
fax: (972) 547-1914  
correo electrónico: [absenteemailballoting@collincountytx.gov](mailto:absenteemailballoting@collincountytx.gov)

Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*